ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.
EP: 35359

Especificaciones esenciales:

El contratista deberá realizar la producción de las exposiciones, proveer los insumos necesarios para los eventos de socialización de las jornadas de formación en fotografía y atender los requerimientos de reparación y mantenimiento de los exhibidores del Museo de la Calle, las cuales serán definidos por el equipo de apoyo de la Secretaría de Cultura Ciudadana, previa aprobación por parte de la supervisión del contrato.

COMPONENTES:

1. PRODUCCIÓN DE EXPOSICIONES
2. EVENTOS DE INAUGURACIÓN
3. ACTIVIDADES FORMATIVAS Y REALIZACIÓN DE CURADURÍA
4. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EXHIBIDORES

1. PRODUCCIÓN DE EXPOSICIONES

Total de producción de exposiciones: 6

Este componente comprende la impresión de contenidos expositivos, previamente diseñados y aprobados por la Secretaría de Cultura Ciudadana, así como su montaje en los tiempos y espacios indicados por la supervisión del contrato.

Al tratarse de contenidos fotográficos profesionales, el contratista deberá contar con la tecnología y los recursos para ofrecer impresiones fotográficas de alta calidad profesional, sobre vinilo adhesivo para intemperie con laminado mate, el contratista deberá entregar pruebas de color previas al tiraje completo de cada exposición y contar con personal logístico con conocimientos básicos de montaje de exposiciones para la instalación de cada una de las impresiones.

Para la producción de las exposiciones, se requiere de:

- Dos (02) exposiciones de 38 impresiones fotográficas de alta calidad en vinilo adhesivo fichado sobre poliestireno calibre 80.

- Dos (02) exposiciones de 32 impresiones fotográficas de alta calidad en vinilo adhesivo fichado sobre poliestireno.

- Dos (02) exposiciones de 32 impresiones fotográficas de alta calidad en vinilo adhesivo vehicular con instalación en lámina de policarbonato existente. el contratista deberá realizar el montaje y desmontaje de los impresos.

Para el montaje de cada una de las exposiciones, se requiere de dos (2) personas de logística por seis (06) horas, dentro del costo de este personal de logística se incluye: transporte, una alimentación principal, uniforme y el pago de la seguridad social.

Igualmente deberá presentar las planillas o certificado de afiliación al sistema de Seguridad Social de todo el personal antes del inicio de actividades. Documentos que serán revisados y validados por la Supervisión. En caso de incumplimiento, se harán efectivas las Garantías y los procedimientos sancionatorios respectivos.

Durante la ejecución del contrato el supervisor, a través del medio que considere pertinente, verificara que el contratista dé cumplimiento a las condiciones antes mencionadas y que deben ser garantizadas al personal logístico.

Total de exposiciones: 6

NOTA: Las cantidades y especificaciones de estos ítems se describen a detalle en el presupuesto y serán actualizadas de acuerdo con el remanente que quedé de la propuesta ganadora.

El presupuesto oficial actualizado que contiene los ajustes de las cantidades de los ítems a ejecutar será publicado junto con la Aceptación de la Oferta.

De acuerdo con lo anterior, se especifica que el contenido y diagramación de cuatro (04) de las seis (06) exposiciones estará a cargo del equipo de trabajo de la Secretaría de Cultura Ciudadana, por tanto, el contratista deberá proveer únicamente las impresiones y su respectivo apoyo logístico para el montaje de cada una de ellas.

El contenido de las dos (02) exposiciones restantes estará a cargo de los profesionales contratados por la persona natural o jurídica con la que se suscriba el contrato, bajo el acompañamiento, supervisión y aprobación del equipo de trabajo de la Secretaría de Cultura Ciudadana, y el contratista deberá proveer las impresiones y su respectivo apoyo logístico para el montaje de las exposiciones de acuerdo a las especificaciones del Distrito.

2. EVENTOS DE INAUGURACIÓN

Total eventos: 6

Estos espacios son la plataforma de socialización de los proyectos exhibidos del Museo de la Calle y son escenarios de relacionamiento entre los distintos actores de la fotografía las artes visuales y la ciudadanía en general.

El componente consiste en proveer los recursos técnicos y logísticos para la realización de los eventos de socialización de seis (06) de las exposiciones de la agenda del Museo de la Calle de la Secretaría de Cultura Ciudadana, para ello se realizarán montajes en espacios que definirá previamente la Secretaría de Cultura Ciudadana. Cada uno de los eventos de socialización tendrá una duración aproximada de seis (06) horas e incluye servicio de catering para cincuenta (50) personas en cinco (05) de las seis (06) exposiciones; la restante, el catering para cien (100) personas.

Se requiere de la realización de seis (06) eventos de socialización de exposiciones, de los cuales, dos (2) son en espacio público y cuatro (4) en espacio cerrado.

3. ACTIVIDADES FORMATIVAS Y REALIZACIÓN DE CURADURÍA

Este componente tiene como objetivo la realización de dos (02) procesos de formación en fotografía, así como la curaduría y creación intelectual de contenidos, la investigación y asesoría a periodistas, escritores y artistas de la ciudad de Medellín para la realización de dos (02) exposiciones temáticas sobre fotografía y ciudad, que fortalezcan la operación integral del Museo de la Calle de la Secretaría de Cultura Ciudadana. Estas dos (2) exposiciones están contempladas dentro de las seis (06) que serán producidas (impresas y montadas) en el marco del contrato.

Para la realización de las actividades formativas y la producción intelectual de exposiciones se requiere contar con el siguiente equipo de trabajo

Dos (02) profesionales que cumplan con los siguientes requisitos:

1) **Formación académica:** Título académico en cine, artes plásticas o visuales, comunicación, periodismo o humanidades.

2) **Requisito de Experiencia Especifica:** Acreditar tres (03) años de experiencia contados a partir de la expedición del acta de grado, en contratos que hayan tenido por objeto, alcance y/o actividades ejecutadas procesos formativos y de curaduría.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos a este personal se deben presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de vida
2. Títulos académicos
3.Certificados laborales de experiencia
4. Las planillas o certificado de afiliación al sistema de Seguridad Social

Los documentos antes mencionados que soportan el cumplimiento de los requisitos solicitados al personal serán presentados al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana para su aprobación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la marcación de inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II por parte del supervisor.

La Secretaría de Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de solicitar el cambio de los profesionales, en caso de considerar que estos no cumplen con las expectativas de la Entidad. Para el cambio de este personal el contratista cuenta con máximo ocho (8) días hábiles. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, dando lugar a iniciar los procedimientos sancionatorios respectivos, afectando la garantía única de cumplimiento.

Una vez la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín apruebe el personal profesional, este no podrá ser modificado durante la ejecución del contrato, a menos que sobrevenga una circunstancia de fuerza mayor debidamente comprobada, la cual deberá ser sustentada. Este personal deberá ser reemplazado por otro que cumpla con los requisitos establecidos en el proceso, previa aprobación de la Secretaría a cargo. Para el cambio de este personal el contratista cuenta

con máximo ocho (08) días hábiles. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, dando lugar a iniciar los procedimientos sancionatorios respectivos, afectando la garantía única de cumplimiento.

Nota: En caso de presentar auto certificaciones laborales, deberá aportarse copia del contrato suscrito.

Cada profesional deberá realizar:

1- Un proceso de formación en fotografía en ocho jornadas con una duración de 20 horas divididas en 4 sesiones de 5 horas cada una. Estos procesos van dirigidos a grupos de mínimo 10 personas, máximo 15 personas. Se acreditará a través de registro fotográfico y planillas de asistencia.

2. Creación intelectual de contenido para una exposición a partir del material producido por los asistentes al proceso de formación. De conformidad con lo anterior, cada profesional deberá entregar un producto escrito de mínimo 32 páginas que dé cuenta del proceso realizado, previa revisión y aprobación de la Secretaría de Cultura Ciudadana, adicionalmente deberá aportar un documento legal que dé cuenta de la cesión de derechos de uso y difusión del contenido de las exposiciones a favor del Distrito Especial de Medellín.

Para el pago de este personal, se estableció en el presupuesto oficial un ítem establecido como **COSTO FIJO** el cual es inmodificable por los oferentes al momento de presentar su oferta.

Los profesionales deberán presentar las planillas o certificado de afiliación al sistema de Seguridad Social de todo el personal antes del inicio de actividades. Documentos que serán revisados y validados por la Supervisión.

Se realizarán ocho (8) jornadas formativas de aproximadamente 5 horas cada una, las cuales se encuentran detalladas en el presupuesto oficial, en cada jornada se entregarán refrigerios, que cumplan con las siguientes características:

Bebida: Jugo natural de 9 oz.
Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, pazerotti, pastel, empanadas de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.)
Acompañamiento: Fruta de 100 gr ó dulce a convenir

APLICACIÓN DE POLÍTICA NORMAS PÚBLICAS SOSTENIBLES:

CRITERIOS DE CALIDAD POLÍTICA DE COMPRAS PÚBLICAS SOCIALMENTE RESPONSABLES

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín tiene la firme intención de fomentar el crecimiento de la inclusión social, prácticas sostenibles e innovadoras, por medio de la estructuración de procesos de selección desde la visión del sistema de compra pública dentro de la perspectiva del conglomerado público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con lo cual se ha planteado incluir la política como instrumento normativo que pueda materializar un beneficio mutuo para la partes (sector privado y público) y la ciudadanía en general, fomentando con ello el cumplimiento de la función del Estado de fortalecer las organizaciones solidarias, la calidad de vida, y el desarrollo empresarial.

Es así que uno de los modelos que establece el Decreto 0310 de 2022, por el cual se reglamenta el Acuerdo 016 de 2020, el modelo de compras públicas socialmente responsable no solo se presenta como una herramienta eficaz para disminuir las brechas sociales sino además como un modelo innovador que promueve el fortalecimiento institucional a partir de diversos mecanismos establecidos por el gobierno nacional por medio del buen gobierno, teniendo como uno de sus objetivos implantar prácticas de transparencia que evidencien una buena gestión y pulcritud en el manejo de los recursos públicos, contribuyendo de esta manera a nutrir la relación y confianza entre el Estado y la ciudadanía.

Es por ello, que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín tiene como una de sus buenas prácticas dentro de los procesos de contratación el incluir criterios diferenciadores que permitan materializar los compromisos adquiridos en el plan de desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, de la mano de la normativa nacional, llegando a impactar de manera positiva a grupos vulnerables, o minorías.

Por consiguiente, dentro de marco del presente proceso y en el entendido de su objeto, alcance y actividades complementarias que permiten lograr su finalidad, se incluyen los siguientes criterios como obligatorios dentro de la ejecución del contrato:

Presentación de los alimentos: No utilizar materiales desechables plásticos (ej. vasos, platos, mezcladores de bebidas). Para esto deberá dar opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros.

Manejo y disposición de residuos: se deberán instalar puntos ecológicos para la separación de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables.

Estos puntos deben ser claramente visibles y estar señalizados adecuadamente.

Cantidad y ubicación de recipientes a instalar durante un evento:

- Identificar las zonas de mayor generación de residuos como áreas de ventas de comida y bebida, pasillos concurridos, áreas de descanso, zonas de hidratación, zonas de acceso, baños, entre otros.
- Los puntos ecológicos deben ser ubicados en esquinas y áreas de mayor concentración y movimiento de personas, tomando en cuenta que no obstruyan la circulación del público y que las personas no tengan que desplazarse en trayectos largos para depositar los residuos.
- En espacios donde es prohibido el consumo de alimentos y bebidas, se deben ubicar los recipientes en las zonas de ingreso únicamente.

4. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EXHIBIDORES

Este componente incluye la reparación y mantenimiento de dieciséis (16) exhibidores del Museo de la Calle dispuestos en el espacio público, el operador debe atender el cambio e instalación de las bases del Museo de la Calle y cualquier requerimiento imprevisto por tratarse de elementos que están expuestos en la calle a cualquier tipo de daño o deterioro

A través de este componente se realizará el cambio e instalación de 16 bases prefabricadas de concreto con grabado de escudo de armas del Distrito Especial de Medellín.

Medidas: 80 cm largo, 20 cm profundo, 25 cm alto (incluye ensamblaje en estructura metálica).

Las mismas serán solicitadas por el supervisor atendiendo a las necesidades coyunturales, lo cual definirá la temática y se realizarán de conformidad con el siguiente cronograma:

Cronograma:

Entrega 1:

Mes 1:

Una (1) actividad enfocada en la producción de exposiciones:

Exposición (Galería Centro Cultural Vásquez): Impresión fotográfica de alta calidad en vinilo adhesivo vehicular con instalación.

Una (1) actividad enfocada en eventos de socialización de exposiciones

Entrega 2:

Una (1) actividad enfocada en la producción de exposiciones:

- Exposición (Galería Junín): Impresión fotográfica de alta calidad en vinilo adhesivo fichado sobre poliestireno con su respectivo personal de logística como apoyo al montaje de la exposición.

Una (1) actividad enfocada en eventos de socialización de exposiciones.
Una (1) actividad enfocada en la formación y curaduría especializada en fotografía.

Entrega 3:

Dos (2) actividades enfocadas en la producción de exposiciones:

- Exposición (Galería CAD): Impresión fotográfica de alta calidad en vinilo adhesivo fichado sobre poliestireno con su respectivo personal de logística como apoyo al montaje de la exposición.

- Exposición (Galería Centro Cultural Vásquez): Impresión fotográfica de alta calidad en vinilo adhesivo vehicular con instalación.

Dos (2) actividades enfocadas en eventos de socialización de exposiciones.

Entrega 4:

Una (1) actividad enfocada en la formación y curaduría especializada en fotografía.

Una (1) actividad enfocada en la producción de exposiciones:

- Exposición (Galería Junín): Impresión fotográfica de alta calidad en vinilo adhesivo fichado sobre poliestireno con su respectivo personal de logística como apoyo al montaje de la exposición.

Una (1) actividad enfocada en eventos de socialización de exposiciones.

Entrega 5:

Una (1) actividad enfocada en la reparación de exhibidores:

Cambio de base prefabricada de concreto con grabado de escudo de armas del Distrito Especial de Medellín Medidas: 80 cm largo, 20 cm profundo, 22 cm alto. (Incluye ensamblaje en estructura metálica).

Una (1) actividad enfocada en la producción de exposiciones:

- Exposición (Galería CAD): Impresión fotográfica de alta calidad en vinilo adhesivo fichado sobre poliestireno con su respectivo personal de logística como apoyo al montaje de la exposición.

Una (1) actividad enfocada en eventos de socialización de exposiciones.

El contratista deberá entregar los bienes y elementos establecidos en el presupuesto oficial en el momento que sea requerido por el supervisor.

Valor de cada acción: Ver presupuesto.

Nota: El cronograma estará sujeto a las necesidades de la Secretaría de Cultura Ciudadana.